Manual de Procedimientos

P-3009 Elaboración del informe anual del plan anual operativo





Código Nº:	Paginas:
P-3009	2 de 10
Fecha emisión:	Versión
Enero 2016	02

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014

Contenido

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL FANUAL OPERATIVO	
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas	3
d. Normativa aplicable	4
e. Conceptos claves	5
f. Formularios o documentos de respaldo	5
g. Detalle del Procedimiento	5
h. Diagrama de flujo	8



Código Nº:	Paginas:		
P-3009	3 de 10		
Fecha emisión:	Versión		
Enero 2016	02		
Fecha de Entrada en vigencia			

Noviembre 2014

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PLAN ANUAL **OPERATIVO**

a. Propósito y alcance

Este procedimiento detalla las actividades relacionadas con la elaboración y presentación de del Plan Anual Operativo por parte de la Institución ante la Contraloría General de la República, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación y Política Económica.

Incluye las actividades que van desde que se recopila la información relacionada con el cumplimiento de las metas de un período determinado, hasta que la mismas recibida y revisada por la CGR, la STAP y MIDEPLAN de conformidad con la normativa vigente.

b. Responsables

- Funcionarios del INTA
- Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.
- Director Ejecutivo.

c. Abreviaturas

CGR: Contraloría General de la República MAPI: Matriz de Planificación Institucional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

PAO: Plan Anual Operativo

PND: Plan Nacional de Desarrollo POI: Plan Operativo Institucional

SEPSA: Secretaría Técnica de Planificación del Sector Agropecuario

SIPP: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos



Código Nº:	Paginas:	
P-3009	4 de 10	
Fecha emisión:	Versión	
Enero 2016	02	
Fecha de Entrada en vigencia		
Noviembre 2014		

STAP: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

UPI: Unidad de Planificación Institucional

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Nº 8131
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 32988
- Cualquier otra normativa que a futuro se emita a externo del INTA.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Lineamientos internos para la formulación del PAO y el presupuesto de la Dirección Ejecutiva del INTA
- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Lineamientos de Mideplan:

 Lineamientos técnicos y metodológicos para la planeación y seguimiento a metas del plan nacional de desarrollo; para la programación presupuestaria y para la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, publicados anualmente por el Poder Ejecutivo. Elaborado por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda.

Pronunciamientos de la CGR:

- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto



Código Nº:	Paginas:
P-3009	5 de 10
Fecha emisión:	Versión
Enero 2016	02
Fecha de Entrada en viç	gencia

Noviembre 2014

- Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos (SIPP)
- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

e. Conceptos claves

• Periodo económico: Consiste en el lapso de tiempo entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

f. Formularios o documentos de respaldo

Matriz de Planificación Institucional

g. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	0	Inicio del proceso.	
Unidad de Planificación Institucional	1	Confecciona los lineamientos para la formulación del Informe del PAO.	Elabora los lineamientos para la formulación del Informe de Logros Anuales, del Plan Anual Operativo y se los remite a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y envío. La Unidad de Planificación brindará el apoyo requerido por las Unidades a lo interno de la institución para la elaboración del informe.
Dirección Ejecutiva	2	Revisa y remite los lineamientos.	Mediante oficio se demite a las direcciones del INTA, al Auditor Interno y a las Unidades Asesoras de la Dirección Ejecutivas.



Código Nº:	Paginas:
P-3009	6 de 10
Fecha emisión:	Versión
Enero 2016	02

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
			A dicho oficio se adjuntan los lineamientos y los formatos utilizados para la recolección de la información. De dicho oficio se remite copia a los jefes de los diferentes departamentos, incluso a los encargados de las Estaciones Experimentales
Unidad de Planificación Institucional	3	Remite los lineamientos para la formulación del Informe del PAO anual individual.	La UPI definirá los profesionales que deberán completar el informe, dando prioridad a las unidades sustantivas de la institución.
	4	Consolida los PAO individual por programa o subprograma presupuestario.	Los coordinadores de los programas o de los subprogramas le corresponderán consolidar la información elaborada por los funcionarios. Una vez consolidado remite la información al jefe del departamento correspondiente.
Unidades Ejecutoras	5	Revisa y consolida el PAO por programa a nivel de departamento.	Se remite el documento a la dirección correspondiente.
	6	Revisa y envía a la Dirección Ejecutiva con copia a la Unidad de Planificación.	
Dirección Ejecutiva	7	Revisa los informes recibidos por cada una de las direcciones.	¿Están correctos? Si: Pasa a la actividad 9. No: Pasa a actividad 8.
Unidad de Planificación Institucional	8	Solicita a las Unidades Ejecutoras realizar los ajustes necesarios a los informes. Sigue a la actividad 6.	



Código Nº:	Paginas:
P-3009	7 de 10
Fecha emisión:	Versión
Enero 2016	02
	-

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Dirección Ejecutiva	9	Aprueba los informes y los remite a la UPI.	
Unidad de Planificación Institucional	10	Elabora los informes.	Se elabora el Informe Anual de Logros que se envía al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el informe debe enviarse durante la primera o segunda semana de diciembre. Se elabora el informe del porcentaje de cumplimiento del PAO por actividad y dependencia, los informes se elaboran para la toma de decisión a nivel de las jefaturas y se registra en el SIPP. Se procede a elaborar la Matriz de Planificación Institucional (MAPI) la cual se remitirá a MIDEPLAN, el informe debe enviarse durante la primera o segunda semana de enero. Se elabora el informe del POI de acuerdo con la normativa emitida por la STAP y se remite a esta, además se registra en el SIPP de la CGR, el informe debe enviarse durante el mes de enero del año siguiente. Estos dos últimos informes deben ser elevados a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, para lo cual se le hace llegar ambos documentos al Director Ejecutivo.
Dirección Ejecutiva	11	Eleva los informes a la Junta Directiva.	Tanto la Matriz de Planificación Institucional (MAPI) como el informe del POI deben ser conocidos y avalados por la Junta Directiva durante el mes de enero.
Junta Directiva	12	Revisa y somete a aprobación los informes.	Comunica al Director Ejecutivo y a la UPI el acuerdo de aprobación.



Código Nº:	Paginas:	
P-3009	8 de 10	
Fecha emisión:	Versión	
Enero 2016	02	
Eacha de Entrada en vigencia		

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
Dirección Ejecutiva	13	Recibe de acuerdo a la Junta Directiva y comunica el acuerdo a la UPI para su ejecución.	Adicionalmente remite al Ministro de Agricultura la MAPI con copia a SEPSA.
	14	Registra en el SIPP el POI y lo remite a la STAP.	El POI se remite a la STAP con el Informe de Ejecución Presupuestaria.
Unidad de Planificación Institucional	15	Recibe el documento de revisión del POI por parte de la STAP.	Se procede a realizar las modificaciones necesarias planteadas por la STAP.
	16	Fin de proceso.	

h. Diagrama de flujo



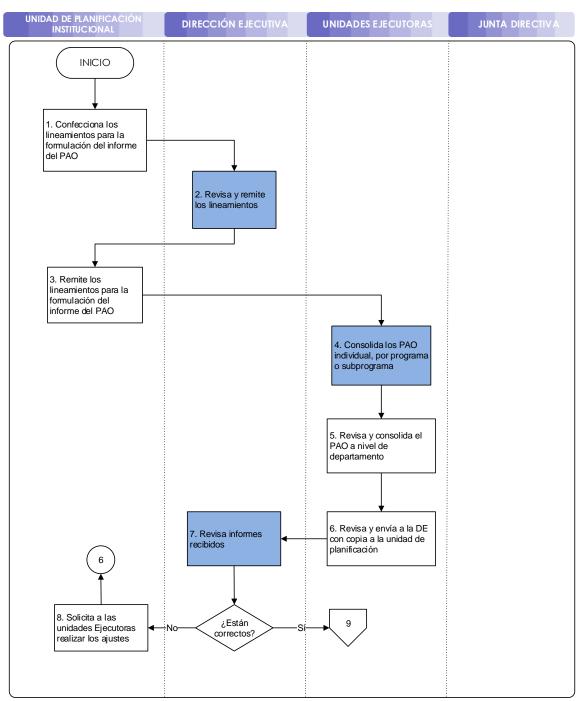
Código Nº:	Paginas:
P-3009	9 de 10
Fecha emisión:	Versión
Enero 2016	02

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014



ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO







Código Nº: P-3009	Paginas: 10 de 10
Fecha emisión:	Versión
Enero 2016	02

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014



ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO



